



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00174176- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado en el orden 2 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la Sra. Elsa Liliana BITAR, Leg. 52252 – DNI: 14.969.654, correspondiente al año 2025;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 37;

Lo establecido Art. 90 del Dcto. 366/06, la Res HCS Nro. 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2025 a favor de la ex agente Nodocente Sra. Elsa Liliana BITAR, Leg. 52252 – DNI: 14.969.654, de acuerdo al siguiente detalle:

. 3 (tres) días hábiles de licencia anual no gozada proporcional al año 2025.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

mp

